

CONCURSO PÚBLICO “CONSTRUCCIÓN DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS LOCALIDADES DE TORTEL Y DE VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO: FDT-2024-02

ANTECEDENTES DEL CONCURSO PÚBLICO

El Concurso Público “Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y Villa O’Higgins”, Código FDT-2024-02, es una iniciativa subsidiada a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), organismo dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuyo financiamiento proviene íntegramente del Gobierno Regional de Aysén.

El principal objetivo de esta iniciativa es desplegar infraestructura óptica para telecomunicaciones, mediante trazado de cable de fibra óptica entre las localidades priorizadas por el Gobierno Regional de Aysén, esto es, las localidades de Tortel y de Villa O’Higgins, para la provisión de la Oferta de Servicios de Infraestructura en los términos establecidos en las Bases Específicas del Concurso. Así, con el uso de esta infraestructura subsidiada por parte de operadores de telecomunicaciones, se espera mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en la comuna de O’Higgins, además de reducir la brecha digital que afecta a sus habitantes, facilitando el acceso a servicios de telecomunicaciones más eficientes y accesibles para la comunidad.

Asimismo, es importante notar la implementación de este Proyecto complementará los avances logrados mediante los proyectos Troncal Submarina Austral y Troncal Terrestre Aysén, adjudicados a las empresas Comunicación y Telefonía Rural S.A. y Silica Networks Chile S.A., respectivamente, a través de los concursos públicos Fibra Óptica Austral (Códigos FDT-2017-01 y FDT-2018-02), posibilitando que la comuna de O’Higgins cuente con infraestructura para telecomunicaciones de alta capacidad.

Para desarrollar este Proyecto, el Gobierno Regional de Aysén dispuso de la entrega de un subsidio máximo de \$7.218.941.000 (siete mil doscientos dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil pesos chilenos), destinado a subsidiar a la empresa adjudicataria que estará obligada a construir, operar y explotar la infraestructura requerida para la implementación del Tramo Regional de Infraestructura Óptica O’Higgins, el cual será autorizado por medio de una concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones¹.

El resultado de este Concurso Público se encuentra consignado en el Acta de la Sesión LXXXVIII, de 06 de noviembre de 2025, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente “el Consejo” o “el CDT”, el cual se resumen en el siguiente informe, abordando también las principales características de la Propuesta adjudicada.

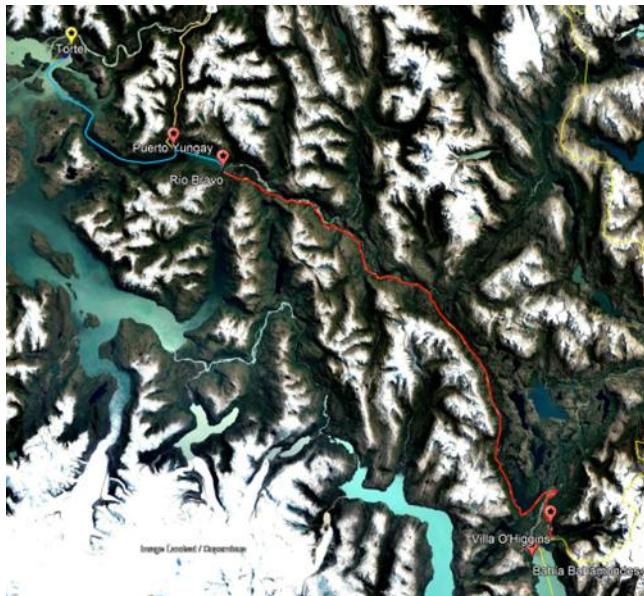
¹ Artículo 3º de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones en relación al Decreto Supremo N° 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones.

PROYECTO TRAMO REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA ÓPTICA O'HIGGINS CÓDIGO: FDT-2024-02

Tal como fuere consignado en el Acta de Sesión LXXXVIII, de 06 de noviembre de 2025, el Consejo en forma unánime concluyó, para el Proyecto Tramo Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins, que la única Propuesta presentada al Concurso, por parte del Consorcio Pacífico Cable SpA-DB Terra Chile Holdco SpA, dio cumplimiento a los requisitos jurídico-administrativos, técnicos y económico-financieros previstos en las Bases de Concurso. Verificado lo anterior y según consta en el Acta del referido Consejo, la Propuesta del Consorcio Pacífico Cable SpA-DB Terra Chile Holdco SpA resultó adjudicada.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ADJUDICADA AL CONSORCIO PACÍFICO CABLE SPA-DB TERRA CHILE HOLDCO SPA

SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA



La solución técnica comprometida por el Consorcio Pacífico Cable SpA-DB Terra Chile Holdco SpA para el Proyecto Tramo Regional de contempla la instalación de los POIIT Terrestres Exigibles señalados en las Bases de Concurso, esto es, Villa O'Higgins y Puerto Yungay, así como los POIIT Terrestres Adicionales ubicados en las localidades de Bahía Bahamondes y Río Bravo, y el Punto de Terminación exigido para la localidad de Caleta Tortel, en las cercanías de los POIIT Submarino y Terrestre en operación de los Proyectos Troncal Submarina Austral y Troncal Terrestre Aysén de los Concursos Fibra Óptica Austral.

Para la conexión del Punto de Terminación y de dichos POIIT Terrestres, el Consorcio adjudicatario compromete el despliegue de TRIOT Terrestres (+150 [km]), considerando tendidos submarinos entre las localidades de Tortel, Puerto Yungay y Río Bravo (42 [km] aproximadamente), y tendidos terrestres (aéreos, soterrados en ductos y para Situaciones Especiales) entre Río Bravo, Villa O'Higgins y Bahía Bahamondes. En cada caso, el Consorcio compromete cables de fibra óptica apropiados para el tipo de tendido que se compromete implementar, cada uno de ellos con 48 filamentos de fibra óptica de tipo ITU-T G.652D, con los que se implementarán los 24 Canales Ópticos Terrestres exigidos en las Bases de Concurso, de los cuales se reserva un (1) Canal Óptico Terrestre para la comunicación de la información de monitoreo hacia el Centro de Control y Monitoreo de Infraestructura Óptica del Proyecto (COEOIT) y se destina un (1) Canal Óptico Terrestre para la obligación de Servicio Preferente. Asimismo, compromete la implementación de treinta (30) Puntos de Derivación a lo largo de los tendidos terrestres de cable de fibra óptica.

Los POIIT Terrestres constarán de todos los equipos, componentes y elementos necesarios para la provisión del Servicio de Infraestructura en los términos previstos en las Bases de Concurso, del mismo modo en que los TRIOT Terrestres, Puntos de Derivación y Punto de Terminación contarán con todos los elementos y componentes para asegurar la performance óptica exigida y la debida operación del referido servicio.

SUBSIDIO ASIGNADO

El subsidio solicitado y asignado por el CDT a la Propuesta adjudicada fue de **\$6.857.272.056.-**

PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN

El Consorcio Pacífico Cable SpA-DB Terra Chile Holdco SpA compromete cumplir con los plazos máximos establecidos en el Artículo 43º de las Bases Específicas, para el inicio y término de obras y para el inicio de Servicio de Infraestructura del Proyecto Tramo Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins, los cuales son presentados en el próximo cuadro. Dichos plazos son contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que le otorgue a la Beneficiaria la concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones.

Cuadro: Plazos máximos para la implementación del Proyecto.

Proyecto	Inicio de obras [meses]	Término de obras [meses]	Inicio de servicio [meses]
Tramo Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins	12	22	24

OFERTA DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA

El Consorcio Pacífico Cable SpA-DB Terra Chile Holdco SpA dispondrá de una Oferta de Servicios de Infraestructura, la cual estará vigente durante todo el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases (20 años). Dicha Oferta de Servicio de Infraestructura se deberá hacer efectiva en cada uno de los POIIT Terrestres, TRIOT Terrestres, Puntos de Terminación y Puntos de Derivación comprometidos, de modo abierto y no discriminatorio, considerando las siguientes prestaciones:

- a) Canales Ópticos Terrestres, que se caracterizan por permitir el transporte bidireccional de señales ópticas, debiendo ser implementados mediante la provisión de un par de filamentos de fibra óptica, uno para el sentido de la transmisión y otro para el sentido de la recepción, los cuales serán desplegados mediante tendidos de cable de fibra óptica. El Proyecto Comprometido contempla la implementación de 24 Canales Ópticos Terrestres en total.
- b) Alojamiento de Equipos, que corresponde al arrendamiento o comercialización de los derechos de uso y goce de un espacio físico al interior de un POIIT Terrestre, con gabinetes o espacio para su instalación, con energía rectificada y respaldada, con climatización y con seguridad, que permita la instalación, operación y explotación del equipamiento de telecomunicaciones necesario para la interconexión de los Clientes con el Tramo Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins.
- c) Obras Civiles, que corresponde al arrendamiento o comercialización de los derechos de uso y goce de las acometidas aéreas, ductos y túneles de cables necesarios para la interconexión en los POIIT, comprendiendo la conexión de los medios físicos de interconexión a solicitud de un Cliente —correspondientes a fibra óptica u otros medios— desde la acometida de entrada a los POIIT hasta la regleta del tablero de distribución principal (ODF), o bien hasta el espacio asignado en el respectivo POIIT para la instalación de los equipos de telecomunicaciones de los Clientes.
- d) Supervisión técnica de visitas (supervisión y mantenimiento).

- e) Apoyo en Postes para Tendido de Cable, que corresponde a una prestación del Servicio de Infraestructura que contempla el arrendamiento o comercialización de los derechos de uso y goce de un espacio en la postación de propiedad de la Proponente o la Beneficiaria utilizada para el tendido de los TRIOT Terrestres para la fijación de instalaciones de cables de telecomunicaciones de propiedad de terceros.
- f) Conexión Óptica para Clientes, que corresponde a la provisión de interconexión a nivel de infraestructura física para: i) instalar jumper de fibra óptica entre dos posiciones de un ODF, sin acceso a un Canal Óptico Terrestre; o bien ii) fusionar filamentos de un cable de un tercero (Cliente o futuros asignatarios de concursos del FDT) para conectarlo a un Canal Óptico Terrestre en un Punto de Derivación y/o en un Punto de Terminación comprometido por la Beneficiaria.

El próximo cuadro presenta las tarifas máximas comprometidas por el Consorcio adjudicatario para cada una de las prestaciones que conforman la Oferta de Servicios de Infraestructura requerida en las Bases Específicas del Concurso.

Cuadro: Oferta de Servicios de Infraestructura del Tramo Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins.

Tarifas máximas de las prestaciones del Servicio de Infraestructura		
Prestación	Modalidad de cobro	Tarifa máxima \$ (CLP)
Canal Óptico Terrestre	Renta mensual por uso de Canal Óptico Terrestre (\$/COT-mes)	\$ 12.622.893
Alojamiento de Equipos		
Habilitación (o deshabilitación) de espacio físico (*)	Cargo por habilitación por evento [\$/sitio]	\$ 650.500
Arriendo de espacio físico en gabinete de uso común (*)	Renta mensual por uso de U [\$/U-mes]	\$ 23.800
Arriendo de espacio físico para gabinete dedicado (*)	Renta mensual por m ² [\$/m ² -mes]	\$ 320.450
Tendido de energía eléctrica (*)	Cargo por tendido de cableado eléctrico [\$/metro lineal]	\$ 23.800
Uso de energía eléctrica (*)	Renta mensual por kilowatt hora consumido [\$/kWh-mes]	\$ 112.320
Climatización (*)	Renta mensual por kilowatt hora disipado [\$/kWh-mes]	\$ 37.440
Supervisión técnica de visitas (*)	Cargo por hora [\$/h]	\$ 13.332
Obras Civiles		
Habilitación (o deshabilitación) y uso de acometida por cada cable ingresado (*)	Cargo por habilitación por cable ingresado [\$/cable ingresado]	\$ 303.450
Habilitación (o deshabilitación) y uso de túnel por cada cable ingresado (*)	Cargo por habilitación y uso de túnel por cable ingresado [\$/metro lineal]	\$ 10.115
Habilitación (o deshabilitación) y uso de canalización de acometida y tendido por cada cable ingresado (*)	Cargo por habilitación de canalizaciones por metro lineal [\$/metro lineal]	\$ 21.420
Conexión del cable a la bandeja de terminación en el ODF (*)	Cargo por bandeja [\$/bandeja]	\$ 16.660
Uso de bandeja de terminación en el ODF, utilizado para terminar un cable (*)	Renta mensual por bandeja [\$/bandeja-mes]	\$ 13.279

Tarifas máximas de las prestaciones del Servicio de Infraestructura		
Prestación	Modalidad de cobro	Tarifa máxima \$ (CLP)
Apoyo en Postes para Tendido de Cable	Renta mensual por uso de poste [\$/poste-mes]	\$ 1.500
Conexión Óptica para Clientes		
Habilitación (o deshabilitación) de cruzada óptica entre posiciones de ODF (*)	Cargo por habilitación de una cruzada óptica (jumper de fibra con dos filamentos) [\$/cruzada ejecutada]	\$ 39.940
Uso de cruzada óptica entre posiciones de ODF (*)	Renta mensual por cruzada óptica [\$/cruzada ejecutada-mes]	\$ 60.450
Fusión de fibra óptica en TRIOT Terrestre	Cargo por habilitación de una fusión realizada en Punto de Derivación o Punto de Terminación de TRIOT Terrestre [\$/fusión realizada]	\$ 180.430

Los valores asociados en la Oferta de Servicios de Infraestructura de la Troncal Terrestre Los Lagos serán readjustados conforme el Procedimiento de Actualización de las Tarifas Máximas del Servicio de Infraestructura establecido en el Anexo N° 9 de las Bases Específicas.

OBLIGACIÓN DE SERVICIO PREFERENTE

El Consorcio Pacífico Cable SpA-DB Terra Chile Holdco SpA compromete ofertar un Servicio Preferente en el Servicio de Infraestructura durante todo el Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases (20 años), en favor de un futuro asignatario del FDT que deba proveer servicios de telecomunicaciones preferentemente en localidades emplazadas al interior de la Zona de Servicio del Proyecto. Esta obligación se entenderá cumplida por la Beneficiaria, cuando entregue un único Canal Óptico Terrestre del Proyecto Tramo Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins a un futuro asignatario del FDT, junto con las restantes prestaciones de la Oferta de Servicios de Infraestructura que le sean requeridas.

En este contexto, las prestaciones afectas a esta obligación son las mismas de la Oferta de Servicios de Infraestructura, las que deberán ser provistas en las mismas condiciones técnicas y comerciales —a excepción de las tarifas— tanto para el futuro asignatario del FDT como para los demás Clientes. Sin embargo, el futuro asignatario del FDT gozará de la aplicación de un descuento sobre las tarifas máximas establecidas en la Oferta de Servicios de Infraestructura. El porcentaje de descuento comprometido por el Consorcio adjudicatario corresponde al 90% del monto de las tarifas máximas de la Oferta de Servicios de Infraestructura

Cuadro: Porcentaje de descuento asociado a la obligación de Servicio Preferente.

Oferta de Servicios para Contraprestaciones del Tramo Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins	
Prestación	% de descuento a aplicar
Todas las prestaciones de la Oferta de Servicios de Infraestructura	90%